 USPEC Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios	CONFIGURACIÓN DE REDES	Código:A3-PR-02
		Versión:01
		Vigencia:08/07/2016

1. **PROCESO:** Gestión de las Tecnologías de la Información.
2. **SUB PROCESO:** N/A
3. **OBJETIVO:** Garantizar el cumplimiento de las políticas y procedimientos de seguridad de la información en los requerimientos de configuración de redes de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC.
4. **ALCANCE:** Inicia con la solicitud de configuración de la red de USPEC en un dispositivo/equipo y finaliza con el cierre de la solicitud en la plataforma de gestión de solicitudes de soporte técnico GLPI.
5. **DISPOSICIONES GENERALES:**

Todo dispositivo que se requiera conectar a cualquier red de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios en adelante USPEC, debe tener una justificación netamente laboral y previa autorización de acuerdo a lo especificado a continuación:

- ✓ Para el caso de los funcionarios y/o contratistas que requieren la configuración de dispositivos personales, deben contar con la autorización del Jefe de Área. En el caso de los dispositivos de los Directivos o Jefes solo se requerirá justificación para tareas de carácter laboral.
- ✓ Para el caso de los visitantes deben contar con la autorización y justificación del funcionario o contratista responsable de su ingreso.

La solicitud, el registro y trazabilidad de la solicitud se debe hacer de acuerdo a lo descrito en el **Procedimiento A3-PR-01 Gestión de Solicitudes de Soporte Técnico**. La información recopilada en el formato **A3-FO-13 Dispositivos autorizados en red**, servirá a la Oficina de Tecnología para validar el acceso a las redes y en caso de no contar con la autorización, la Oficina de tecnología podrá tomar las medidas restrictivas pertinentes.


Es responsabilidad de los funcionarios y contratistas que se dé un adecuado uso a los dispositivos autorizados en red y el servicio de internet, los incidentes de seguridad que se deriven del uso inadecuado de estos servicios, serán reportados a nombre del funcionario o contratista que autorizó su configuración; en este caso se analizarán los registros de autorización y los reportes en las plataformas de correlación de eventos para determinar la causa raíz del evento y su incidencia en los activos afectados.

La denegación de la configuración del dispositivo/equipo dependerá de alguno de los siguientes criterios entre otros:

- ✓ Sistema Operativo del dispositivo/equipo con versiones descontinuadas
- ✓ Dispositivo/equipo sin software antivirus.

6. DEFINICIONES:

Dispositivo: Equipo electrónico considerado como herramienta para determinada función en el tratamiento o gestión de información, se definen como dispositivos, las tablets, teléfonos celulares, reproductores de audio/video, etc.

 USPEC Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios	CONFIGURACIÓN DE REDES	Código:A3-PR-02
		Versión:01
		Vigencia:08/07/2016

GLPI: Herramienta libre que permite atender solicitudes de recursos tecnológicos. Se basa en un conjunto de recursos técnicos y humanos que gestionan y brindan información para dar soporte técnico en diferentes niveles a usuarios informáticos de una empresa.

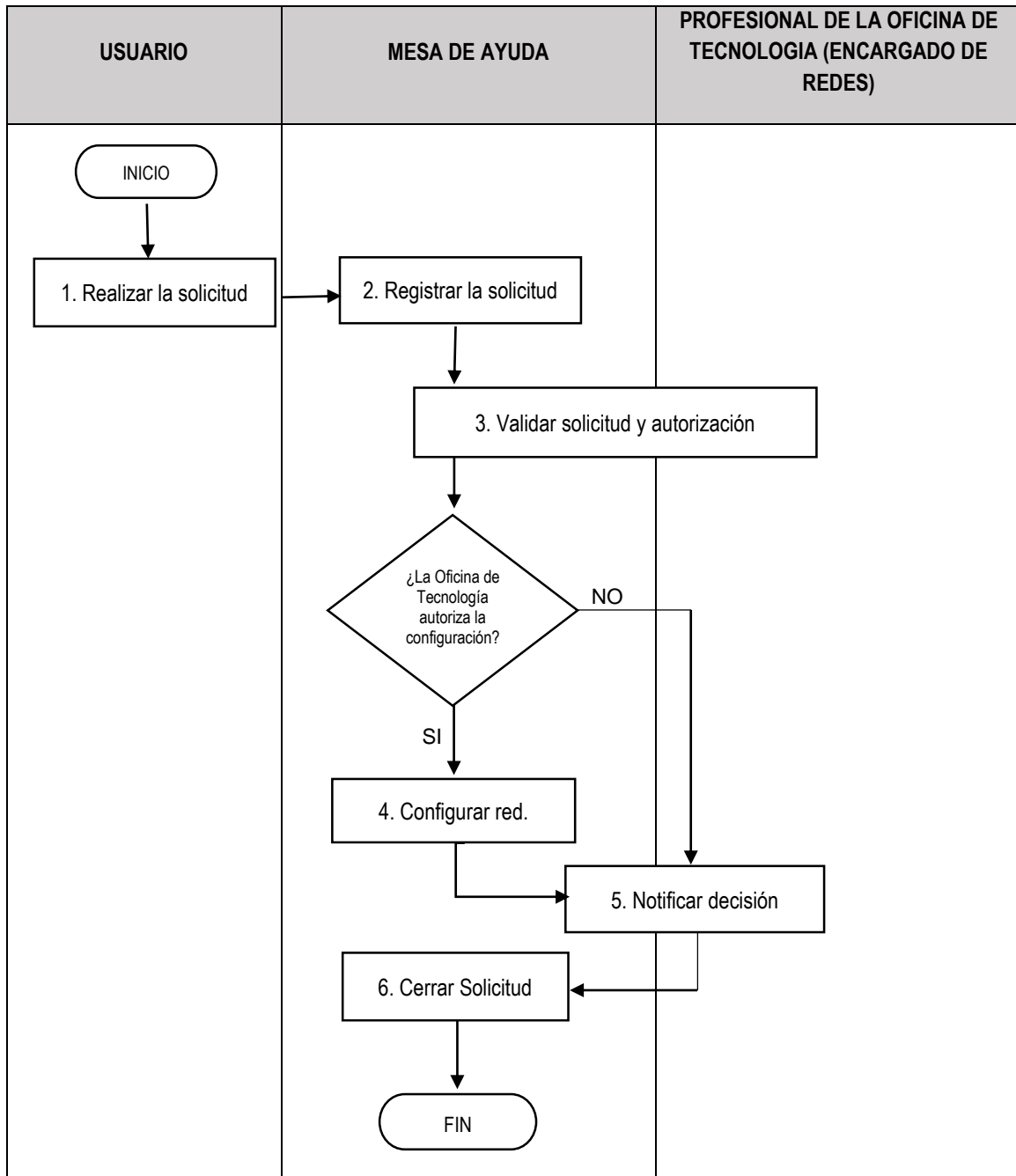
Incidentes: Se cataloga como incidente todo evento que represente un daño significativo sobre la información, o que atente contra los principios fundamentales, como disponibilidad, confidencialidad e integridad.


Red: Enlace de comunicaciones que se puede establecer mediante canales o interfaces cableadas o inalámbricas.

Ticket: Número consecutivo de la herramienta GLPI que permite asignar el orden de atención a la solicitud presentada por un usuario.

Usuario: Puede ser funcionario o contratista de la USPEC.


7. FLUJOGRAMA:



 USPEC Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios	CONFIGURACIÓN DE REDES	Código:A3-PR-02
		Versión:01
		Vigencia:08/07/2016

8. DESCRIPTIVO DEL PROCEDIMIENTO:


N°	Responsable	Registros	D Descripción de la actividad. Cx Punto de Control.	
1	Usuario	Correo electrónico	D	<p>REALIZAR SOLICITUD</p> <p>El usuario realiza la solicitud a la mesa de ayuda por medio de los canales establecidos en el procedimiento A3-PR-01 Gestión de Solicitudes de Soporte Técnico.</p>
2	Mesa de Ayuda	Herramienta GLPI (Ticket)	D	<p>REGISTRAR SOLICITUD</p> <p>El personal de mesa de ayuda registra la solicitud en la herramienta (GLPI) consignando la respectiva información, (nombre de la persona que solicita, propietario o portador del dispositivo a configurar, tipo de dispositivo, etc.). Una vez se registra la información, la herramienta genera automáticamente un número de ticket a través del cual se le hará seguimiento a la solicitud.</p>
3	Mesa de Ayuda Profesional de Oficina de Tecnología (Encargado de redes)	Herramienta GLPI (Ticket) Correo electrónico	D C1	<p>VALIDAR SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN</p> <p>Mesa de ayuda realiza la validación física del dispositivo/equipo que se requiere configurar, corroborando y tomando la información sobre pertenencia o propiedad, tipo (Smartphone, Tablet, Portátil, etc.), software antivirus, MAC ADDRESS, y versión de sistema operativo, esta información se debe registrar en la herramienta GLPI.</p> <p>En caso de que el dispositivo/equipo No sea propiedad de la USPEC, Mesa de ayuda envía correo electrónico a la Oficina de Tecnología con la información del dispositivo, para validar la procedencia de la solicitud, así como la justificación para el acceso a la red de la USPEC de acuerdo a lo estipulado en disposiciones generales y así dar la respectiva autorización o denegación.</p> <p>¿La Oficina de Tecnología autoriza la configuración?</p> <p>Si: Continuar con la actividad 4</p> <p>No: Notificar decisión (Actividad 5).</p>

 USPEC Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios	CONFIGURACIÓN DE REDES	Código:A3-PR-02
		Versión:01
		Vigencia:08/07/2016

N°	Responsable	Registros	D Descripción de la actividad. Cx Punto de Control.
4	Mesa de Ayuda	A3-FO-13 Dispositivos autorizados en red.	<p>CONFIGURAR RED</p> <p>El personal de Mesa de Ayuda configura la red correspondiente para el dispositivo o equipo y registra la información en el formato A3-FO-13 Dispositivos autorizados en red.</p> <p>D NOTA 1: En el caso de dispositivos o equipos que son propiedad de la USPEC, se configura la red Corporativa/Gestión.</p> <p>NOTA 2: En el caso de dispositivos o equipos que No son propiedad de la USPEC, se configura la red invitados (Solo con autorización y validación correspondiente).</p>
5	Mesa de Ayuda Profesional de Oficina de Tecnología (Encargado de redes)	Correo electrónico	<p>NOTIFICAR DECISIÓN</p> <p>Mesa de Ayuda: Se notifica a través de correo electrónico al funcionario o contratista solicitante la configuración satisfactoria del dispositivo al que se solicitó vinculación a la red.</p> <p>D Profesional de Oficina de Tecnología: Para el caso de la denegación de la configuración se envía correo indicando la razón por la cual NO se autoriza la configuración del dispositivo/equipo al que se solicitó acceso, esta notificación se envía al funcionario o contratista solicitante con copia a la Mesa de Ayuda para su respectiva descripción en el cierre de la solicitud.</p>
6	Mesa de Ayuda	Herramienta GLPI (Ticket)	<p>CERRAR SOLICITUD</p> <p>Personal de la mesa de ayuda debe cerrar el ticket con la descripción de la actividad realizada, en el caso de la denegación de la configuración se debe registrar los datos del equipo al que no se le permitió la conexión y la respuesta del Profesional de la Oficina de Tecnología notificada al solicitante.</p>

9. PUNTOS DE CONTROL:

Punto de Control	Responsable	Registro
C1 Validar solicitud y autorización para configurar la red inalámbrica.	Profesional de la Oficina de Tecnología (Encargado de redes)	Ticket de GLPI

 USPEC Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios	CONFIGURACIÓN DE REDES	Código:A3-PR-02
		Versión:01
		Vigencia:08/07/2016

RESUMEN DE CAMBIOS:

Versión	Fecha	Numerales	Descripción de la modificación
01	08/07/2016	Todos	Se crea el documento

RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD		
Elaboró / Actualizó:	Revisó:	Aprobó:
Firma: Original Firmado	Firma: Original Firmado	Firma: Original Firmado
Nombre: Fernando A. Vargas H.	Nombre: Mayra A. Agudelo	Nombre: Diana L. Pinilla M.
Cargo: Técnico Operativo	Cargo: Profesional Especializado	Cargo: Jefe Oficina
Dependencia: Oficina de Tecnología	Dependencia: Oficina de Tecnología	Dependencia: Oficina de Tecnología